



**Acta N° 38**

En la ciudad de Asunción, siendo las 09:00 h, del día 12 de setiembre de 2019, se reúne el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, con la presencia del Presidente, Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón y del Vicepresidente Primero, Prof. Dr. Luis María Benítez Riera; estando ausente la Vicepresidente Segunda, Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica, por encontrarse en misión oficial en el interior del país; se cuenta además, con la asistencia de los Consejeros de Administración y Finanzas, Lic. Roberto Ignacio Torres Cardozo, de Auditoría y Control, Dra. Luz Ramona Antúnez de Estigarribia, y de Asesoría Judicial, Dr. Edward Alexander Xavier Vittone Rojas, para el tratamiento de los temas relacionados con las áreas de sus especialidades. -----

Se deja constancia que el Consejero de Planificación y Desarrollo, Econ. Alberto Martínez Franco, se encuentra ausente por estar haciendo uso de sus vacaciones.-----

Durante la reunión se han tomado las siguientes decisiones:-----

1. Vista la Nota DGAF N° 1088 (14445), de fecha 6 de agosto de 2019, presentada por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo el formulario de Autorización de Pago a Proveedores N° 17, conforme lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución CAJ N° 163, y considerando la Nota CAJ N° 312/2019, de fecha 13 de agosto de 2019, por la que los Consejeros del CAJ informan que corresponde la autorización, se resuelve autorizar el pago de acuerdo al siguiente detalle:-----

Beneficiario	Contrato	Factura N°	Monto total de Factura G	Monto Autorizado G	Orden de Pago	Periodo	F.F.
<b>Corte Suprema de Justicia</b>							
ASISMED S.A.	11/17	001-001-0234302	111.520.000	111.520.000	9447	Julio	30
		001-001-0234316	2.040.000	2.040.000	9448		
		001-001-0234323	30.600.000	30.600.000	9449		
Total				144.160.000			

2. Vista la Nota DGAF N° 1265 (15186), de fecha 6 de setiembre de 2019, presentada por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo para estudio y consideración la Nota NDP N° 231, de fecha 5 de setiembre de 2019, del Departamento de Presupuesto, y considerando la Nota CAJ N° 370/2019, de fecha 9 de setiembre de 2019, por la que los Consejeros del CAJ informan que corresponde la aprobación, se resuelve autorizar la **Transferencia de Créditos y Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero**, de los programas y subprogramas que componen el presupuesto de la Institución, por un monto total de G 4.765.769.183 (guaraníes cuatro mil setecientos sesenta y cinco millones setecientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y tres), con fuentes de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:-----

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dr. Edward Vittone  
Consejero

Dra. Luz Antúnez  
Consejera

Lic. Roberto Torres  
Consejero

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

...//...

1/3

Abg. Geraldine Cases Monges  
Secretaria



...//...Acta N° 38 (continuación)

Fecha: 12/09/2019.-

**Por Tipo de Presupuesto**

Descripción	Disminución	Aumento
Prog. de Administración	1.735.486.030	747.680.780
Prog. de Acción	3.030.283.153	4.018.088.403
<b>Total</b>	<b>4.765.769.183</b>	<b>4.765.769.183</b>

**Por Fuente de Financiamiento**

Descripción	Disminución	Aumento
10 – Recursos del Tesoro	1.032.209.060	1.032.209.060
30 – Recursos Institucionales	3.733.560.123	3.733.560.123
<b>Total</b>	<b>4.765.769.183</b>	<b>4.765.769.183</b>

**Por Clasificación Económica**

Descripción	Disminución	Aumento
100 – Gastos Corrientes	2.836.418.967	2.836.418.967
200 – Gastos Capital	1.929.350.216	1.929.350.216
<b>Total</b>	<b>4.765.769.183</b>	<b>4.765.769.183</b>

**Por Grupo de Gasto**

Descripción	Disminución	Aumento
100 – Serv. Personales	568.639.250	568.639.250
200 – Serv. no Personales	910.774.058	1.132.908.677
300 – Bienes de Cons. e Insumos	516.615.659	431.580.780
500 – Inversión Física	1.929.350.216	1.929.350.216
800 – Transferencias	143.250.000	3.500.000
900 – Otros Gastos	697.140.000	699.790.260
<b>Total</b>	<b>4.765.769.183</b>	<b>4.765.769.183</b>

3. Visto el Dictamen UOC N° 142 (15067), de fecha 3 de setiembre de 2019, presentado por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando la Nota CAJ N° 362/2019, de fecha 6 de setiembre de 2019, por la que los Consejeros del CAJ informan que corresponde la aprobación de lo recomendado por la UOC, se resuelve **AUTORIZAR** el Convenio Modificatorio del Contrato N° 44/2017, suscrito con la firma Arcondo Industrias & Construcciones de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 27/2017 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 327719, a los efectos de realizar la modificación de la Cláusula N° 7: plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes, estableciendo que la entrega y colocación de los bienes se realizarán en los locales propios, alquilados y en usufructo de capital, debiendo ser identificado en cada orden de compra, el lugar donde se realizarán las mismas.

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dr. Edward Vittone  
Consejero

Dra. Luz Antúnez  
Consejera

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

Lic. Roberto Torres  
Consejero

Abg. Geraldina Casas Monges  
Secretaria



4. Vistos el Dictamen UOC N° 102 (13987), de fecha 5 de setiembre de 2019; y las Notas UOC N° 1214 (14680), de fecha 16 de agosto de 2019, UOC N° 1238 (14767), de fecha 20 de agosto de 2019 y UOC N° 1356 (15168), de fecha 5 de setiembre de 2019, presentados por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando la providencia de los Consejeros del CAJ, de fecha 6 de setiembre de 2019, se resuelve **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 360284** y, **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, su publicación en un diario de gran circulación de la República del Paraguay, a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones, y a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)-----

5. Vista la Nota DGAF N° 1206 (14927), de fecha 27 de agosto de 2019, presentada por el Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo para estudio y consideración el Memorando DP N° 1456, del 26 de agosto de 2019, del Departamento de Presupuesto, por el que se eleva el informe de disponibilidad del Objeto del Gasto 842 – Aportes a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin fines de lucro, y considerando la providencia de fecha 28 de agosto de 2019, de los Consejeros del CAJ, se resuelve **AUTORIZAR** ad referéndum de la aprobación de la excepción a lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución N° 981/2019, del Consejo de Superintendencia, ratificada por Resolución N° 7623/2019, de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia para el Ejercicio Fiscal 2019, de la suma total de **₡ 300.000.000** (guaraníes trescientos millones), en mensualidades de **₡ 100.000.000** (guaraníes cien millones), de setiembre a noviembre de 2019, al Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política (CIDSEP) de la "Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción", para el cumplimiento de los fines establecidos en el Convenio (SNFJ), suscrito en fecha 21 de marzo de 2011, y al mismo tiempo, remitir el expediente a consideración del Pleno de la Corte Suprema de Justicia para la aprobación de la excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 981/2019, **"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO, ESTABLECIENDO TOPE FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LOS OBJETOS DE GASTO 144 – JORNALES, 145 – HONORARIOS PROFESIONALES, 341 – BECAS Y 345 – APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, Y LOS SUBGRUPOS DE GASTOS 230 – PASAJES Y VIÁTICOS Y 290 – CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO"**, ratificada por Resolución CSJ N° 7623/2019, con la consecuente liberación del saldo del Objeto de Gasto 842 – Aportes a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin fines de lucro, con F.F. 10 – Recursos del Tesoro; y **disponer el tope financiero del saldo con F.F. 20 – Recursos Institucionales, por la suma de ₡ 383.100.000** (guaraníes trescientos ochenta y tres millones cien mil).-----

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dr. Edward Vittone  
Consejero

Dra. Luz Antúnez  
Consejera

Lic. Roberto Torres  
Consejero

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

Abg. Geraltine Casas Monges  
Secretaría